

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## COMBINACIONES DE SUSCRIPCION

---

**Por 21 pesetas** damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, que vale 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 7 pesetas de libros.

**Por 26,50 pesetas** damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 15 ptas. de libros.

**Por 32 pesetas** damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 23 ptas. en libros.

**Por 37,50 pesetas** damos un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 32 ptas. en libros.

**Por 43 pesetas** daremos **40 pesetas de libros**, un año de suscripción a *El Magisterio Español*, 20 pesetas, y un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas.

**Por 41,50 pesetas** damos dos años de suscripción a *El Magisterio Español*, 40 ptas.; un *Anuario de la Escuela para 1922*, 3 ptas., y 20 ptas. en libros, a elegir.

---

*Los pagos han de hacerse por adelantado por medio del Giro postal, letra sobre Madrid, sobre monedero o sellos de correo, dirigiéndose al Apartado de correos 131.*

# DE ACTUALIDAD

**Ante el presupuesto.**—Dijimos hace tiempo que se reanudarían las sesiones de Cortes el día 18, pero que no comenzaría la discusión de presupuestos propiamente tales; hay primeramente que votar las leyes tributarias aumentando los impuestos.

Así ha comenzado el período parlamentario nuevo con la presentación de dos proyectos de ley: uno, sobre excedentes personales, y otro, sobre reformas amplias y crueles en varios impuestos.

Mientras eso se discute se prepara el verdadero presupuesto de gastos.

En ello se ha trabajado los días pasados, y se trabaja en los presentes; a ello se dedican horas extraordinarias, tarajando cifras y conceptos, pasando de unos a otros capítulos, etc.

¿Qué saldrá de todo ello? No lo sabemos, pero tememos mucho que sea algo inorgánico, caótico; modelo de confusiones y de rutinas.

El Gobierno sigue ofreciéndonos el disco de la austeridad en los gastos: no se puede gastar más, quizá no se puede gastar tanto—según dice—, y por ahora no habrá aumentos para personal. En esto hacen los ministros gran hincapié: no habrá aumentos para personal.

Esto aplicado rigurosamente al pie de la letra será, en algunos casos, una verdadera injusticia; será la consagración de varias iniquidades juntas; será consumir postergaciones irritantes, especialmente con el Magisterio.

Se dice que en los últimos años ha aumentado excesivamente el presupuesto de personal, y con ello se pretende cerrar el paso a nuevos aumentos.

Este criterio simplista es verdaderamente injustificado, irracional, absurdo.

Hay funcionarios que en tres o cuatro años ascendieron cinco mil, seis mil y más pesetas, y es natural que no se les mejore.

Pero hay otros muchos, como ocurre en el Magisterio primario, que apenas han mejorado nada, y que quedan remunerados mucho peor que cualquiera bracerío o jornalero.

Nosotros no pedimos gollerías; pedimos simplemente una equiparación con

los demás funcionarios de carreras o cuerpos análogos.

Con muchos se ha procedido generosamente en años pasados, y está justificado que se haga un alto en la carrera; con el Magisterio se ha iniciado—solamente iniciado—una mejora del Escalafón, y hay que seguirla hasta que el Escalafón sea lo que son otros de funcionarios semejantes.

Medir a todos por el mismo rasero; aplicar a todos igual criterio restrictivo será el colmo de la inconsciencia, de la injusticia y de la postergación para nosotros.

**Del Escalafón.**—Se han enviado a la «Gaceta» para su publicación las tres primeras series de Maestras y Maestros, que harán un total de más de cuatro mil compañeros.

Aparecerán primeramente las de Maestras, y las reproduciremos en seguida con todo detalle.

**Concurso de traslado.**—Está casi ultimada la propuesta que se publicará muy pronto. Las vacantes pedidas son relativamente pocas, así que quedan todavía para los Maestros y Maestras comprendidos en las series.

Oportunamente diremos cuándo pueden solicitar; hasta entonces, estén tranquilos.

**Fiesta del árbol.**—En el pueblo de S. Cerni de Tremp (Lérida), debido a la iniciativa del benemérito Maestro nacional D. Rafael Roselló, se ha celebrado con el mayor esplendor la fiesta del árbol, con asistencia de una numerosa concurrencia. Pronunciaron discursos el Sr. Roselló, el ex Maestro de la localidad D. José Castells, el señor cura párroco y varios niños y niñas.

**De Canarias.**—Ha tomado posesión del cargo de Jefe de Sección administrativa de Primera enseñanza, en Santa Cruz de Tenerife, nuestro distinguido amigo D. Gregorio Blasco y Julián.

Le damos la enhorabuena, y agradecemos el ofrecimiento que nos hace en su nuevo cargo.

**Conversaciones pedagógicas.**—En los días 26, 27 y 28 del próximo mes de mayo se celebrarán en Chinchilla de Monte Aragón (Albacete), reuniones pedagógicas organizadas por el culto y laborioso Inspector-Jefe de Primera enseñanza D. J. Salvador Artiga, debidamente autorizado por la Dirección general de Primera enseñanza.

Se cuenta con la asistencia del gobernador civil de la provincia, con el concurso de las autoridades locales y muchísimos Maestros y Maestras.

Informaremos a nuestros lectores oportunamente.

**Conferencia notable.**—En el Ateneo de Albacete ha dado una notabilísima conferencia nuestro ilustre colaborador don J. Salvador Artiga, sobre el tema «valor del optimismo».

El «Diario de Albacete» da cuenta de dicha conferencia en los siguientes párrafos:

«Tuvo primeramente el Sr. Artiga palabras de alabanza para la labor que viene realizando el Ateneo, que él considera como salvadora de los principios «de algo que importa que no naufrague en la revuelta», y después de agradecer las solicitudes de este centro para oír la palabra suya, viene a desarrollar el tema expresado, siendo en toda su peroración una defensa de la virtud del trabajo y un cantor de las bellezas de la Escuela y de la educación integral. Nos pinta el cuadro triste del pesimismo frente a las alegrías de los que viven abrazados a la fe; aduce una porción de citas con las que enriquece los motivos de una disertación llena de entusiasmos y llena de alientos para todos con el noble deseo de sumarnos a su doctrina, forjadora evidentemente de una espiritualidad nueva.

Invoca las sublimidades de nuestra raza y de las energías que se atesoran en el fondo de la misma; vierte finas ironías contra los políticos de oficio y espera que las juventudes de un valer efectivo cambiarán los aspectos sociales como conviene a la vida del mundo y a los vuelos del progreso. Defiende la verdad y la justicia, que son alas del optimismo; pinta el cuadro de nuestro pasado, tan dado a fanatismos y a violencias, y repara en el presente para censu-

rar la aventura africana. Considera que el problema de la cultura llegará a resolverse, más o menos pronto, respondiendo al afán del pueblo y sirviendo a una fuerte corriente de optimismo que es ya un consuelo y es un halago.

Nos ofrece la noticia de que esta provincia cuenta con 255 Escuelas nacionales, faltando por crearse—según la ley del 57—150 Escuelas, y dice que de las 255 hay 133 instaladas en locales de particulares, sumando los alquileres de todas éstas la importante cifra de 23.559 pesetas. Frente a esto presenta el disertante la nota optimista de que actualmente hay pendientes de aprobación 23 expedientes de creación de Escuelas, y nos asegura que ha reaccionado la opinión en favor de la causa del saber, cosa que él aprecia en sus visitas por los pueblos y circunstancia que estima como un motivo de los deseos de redención que siente el alma nacional.

Y finalmente nos recuerda ejemplos de optimismo español, todos ellos consoladores, en la enseñanza que esta misma capital—Albacete—presenta por los progresos en ella tan manifiestos.

La escogida y numerosa concurrencia aplaudió repetidas veces, y al final, al ilustre conferenciante, al que felicitamos por su hermosa oración.»

Hacemos nuestros esos aplausos, porque sabemos lo mucho que vale nuestro querido amigo.

## GUIA PRACTICA

DE LA

# Mutualidad Escolar.

POR

*D. Alfonso Alvarez Suárez-Artazu.*

Se siguen en este libro, paso a paso, todos los trámites necesarios hasta la completa constitución de la Mutualidad. Indispensable para el ahorro de tiempo.

Forma un volumen de 140 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

# SECCIÓN OFICIAL

## INDICE DE LA «GACETA»

**Abril 22.**—Real decreto declarando jubilado a D. Anselmo de la Cruz y Mena, Jefe de Administración civil de tercera clase de este Ministerio.—(21 abril).

—Otro nombrando Jefe de Administración civil de tercera clase de este Ministerio a D. Ramón Sans de Pinilla.—(21 abril).

—Otro declarando jubilado, por imposibilidad física, a D. José Parada y Santín, Catedrático de la Escuela Especial de Pintura, Escultura y Grabado.—(21 abril).

—Otro declarando jubilado a D. Francisco Herrer y Muñoz, Catedrático del Instituto de Bilbao.—(21 abril).

—Otro admitiendo la dimisión del cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Madrid a D. Manuel Tercero Acosta.—(21 abril).

—Otro creando el cargo de Delegado regio de Primera enseñanza de Orense.—(21 abril).

—Otro nombrando Delegado regio de Primera enseñanza de Orense a D. Ramón Villarino de Saa.—(21 abril).

—Otro ídem íd. íd. de Alicante a don Antonio Martínez Torrejón.—(21 abril).

—Real orden resolviendo el expediente instruido a fin de reformar los Estatutos de la Fundación «Hermandad de los Santos», de Lebrija.—(29 marzo).

—Otra disponiendo se publiquen en este periódico oficial los Escalafones de los funcionarios administrativos y subalternos dependientes de este Ministerio.—(1.º abril).

—Otra concediendo la autorización ministerial necesaria para el legal funcionamiento de la Asociación del Magisterio de Primera enseñanza del partido de Navalmoral de la Mata.—(8 abril).

—Otra ídem íd. íd. de la Asociación de Maestros nacionales del partido de Toledo.—(8 abril).

**Abril 23.**—Real orden disponiendo se publique en este periódico oficial el Escalafón del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.—(1.º abril).

—Otra ídem se anuncie la provisión, mediante oposiciones, de las plazas de Profesores de Caligrafía de las Escuelas Normales que se mencionan.—(6 abril).

—Otra ídem la provisión de la plaza de Profesor de Gimnasia, vacante en el Instituto de Vitoria.—(10 abril).

—Otra ídem que se declaren caduca-

das las subvenciones para construir edificios escuelas concedidas a los Ayuntamientos que se indican.—(10 abril).

—Otra concediendo a D. José Muñoz Llorente, Oficial de segundo grado del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, la situación de supernumerario.—(15 abril).

—Otra disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Rafael Reyes Rodríguez contra la Real orden de 26 de julio de 1921.—(18 abril).

—Anunciando la provisión, mediante concurso, de las plazas de Maestro del taller de Cerámica de la Sección de Artes y Oficios de la Escuela Industrial de Jaén y de la Escuela de Artes y Oficios de Palencia.—(11 abril).

—Nombrando a D. Joaquín José Baró y Comas Catedrático numerario de Historia universal de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.—(15 abril).

—Idem a D. Mariano Puigdollers y Oliver Catedrático numerario de Derecho natural de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.—(15 abril).

**Abril 24.**—Real orden dejando sin efecto el nombramiento de Catedrático de Lengua francesa del Instituto general y técnico de Sevilla, hecho a favor de don Joaquín López Barrera; y considerado reintegrado en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Instituto a D. Rafael Reyes Rodríguez, nombrándole Catedrático de Francés de dicho Instituto.—(18 abril).

—Otra disponiendo pase una Comisión de Profesores que se indican a examinar a las alumnas que en Santiago siguen los estudios para obtener el título de Maestras.—(19 abril).

**22 FEBRERO.—R. O.—MATERIALES ESCOLAR.**—Habiendo quedado, por economías en las compras y conveniencias del mejor servicio, un saldo de 9.549,75 pesetas, y 6.830,50, respectivamente, en las adquisiciones de material escolar, realizadas en virtud de lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 y 9 de julio último, con cargo al capítulo 25, artículo 1.º, concepto 1.º, del vigente presupuesto, y siendo necesario aprovechar dichas cantidades para disponer de ellas en las adquisiciones de material y mobiliario esco-



lares que pueden hacerse en lo sucesivo,

Se ha dispuesto que se anulen dichos saldos, que ascienden a la cantidad de 16.380,25 pesetas, para poder disponer de la mencionada suma en las adquisiciones que, por el citado concepto, puedan hacerse en lo sucesivo.—(B. O. 4 abril).

**6 MARZO.—R. O.—PREMIOS.** — Se dispone se den las gracias de Real orden a doña Julia Aguirre, doña María Fernández y doña Manolita Rodríguez, Maestras de Luarca (Oviedo).—(B. O. 4 abril).

**6 MARZO.—O.—INDULTO.** — Se resuelve indultar a doña María de la Paz Puente del resto de la corrección que le queda por cumplir.—(B. O. 4 abril).

**6 MARZO.—O.—**Se resuelve que doña Dolores Pineda sea separada definitivamente del Magisterio y que reintegre al Tesoro la mitad de los haberes que haya percibido en las fechas a que se refieren sus ausencias.—(B. O. 4 abril).

**6 MARZO.—O.—**En el expediente gubernativo seguido a doña Luisa Blanco Díaz, Maestra de Murias, en Concejo de Aller (Oviedo),

Se resuelve que quede sin efecto la incursión en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública; imponerle la corrección de pérdida de un año en la categoría y en la enseñanza, a los efectos del lugar en el Escalafón, con privación de ascenso durante igual tiempo; que reintegre al Tesoro la totalidad de los haberes percibidos desde 1.º de junio de 1920 hasta el fin de diciembre del mismo año y la mitad de los haberes percibidos desde 1.º de enero de 1921 al 30 de marzo del mismo año; que se amoneste a la Junta local e imponerle un apercibimiento al Inspector D. Gregorio Jesús Rodríguez para que en lo sucesivo se abstenga de proponer castigo que no esté comprendido en la escala del artículo 127 del Estatuto general del Magisterio.—(B. O. 4 abril).

**6 MARZO.—O.—**Visto el expediente gubernativo instruido a D. M. S., Maestro de C. (Valladolid), y el escrito de defensa del Maestro bastaría, en vista del ínfimo grado de cultura que revela, para declararle separado de la enseñanza y aun para que se siguiera el tanto de culpa a los Profesores que le han dado el título de Maestro y el de Bachiller, así como a las autoridades que le han nombrado para ejercer el Magisterio. Pero independientemente de esto, las acusaciones que se formulan contra él por su conducta moral en la Escuela son tan graves y arrojan sobre el culpable tal género de ignominias, que pareciendo probadas, especialmente por el

hecho de no haber podido aducir el Maestro una sola declaración o testimonio en su favor que niegue, atenúe o explique los hechos,

Se resuelve declarar definitivamente separado del Magisterio a D. M. S. Maestro de C. (Valladolid); pero asimismo, teniendo en cuenta la agria, apasionada y viciosa atmósfera de las pequeñas localidades, y temerosa de que pudiera haber injusticia en asunto que arroja tal desprestigio sobre la dignidad de la persona, estima también que debe pasarse el tanto de culpa a los Tribunales para obtener todo género de garantías, dando ocasión al mayor esclarecimiento de los hechos, y, si no resultasen probados, pueda el Maestro pedir su rehabilitación y reingreso en la enseñanza.—(B. O. 4 abril).

**6 MARZO.—O.—**Se sobresee el expediente gubernativo seguido a D. Francisco García, de Talveja en Nieves (Pontevedra).—(B. O. 4 abril).

**6 MARZO.—O.—**Se declara incurso en el artículo 171 a doña Isabel Herrero, de Navas de Madroño (Cáceres).—(B. O. 4 abril).

**7 MARZO.—O.—CONSULTA.** — Vista la consulta elevada por la Inspección de Primera enseñanza de la provincia de Lérida acerca del caso de la Maestra de Lladrós, doña Teresa Navarro;

Considerando que esta Maestra no se puso al frente de su cargo en 1.º de septiembre de 1920 por encontrarse enferma, pero no solicitó licencia, por lo que fue declarada incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, por orden de 15 de enero de 1921;

Resultando que por continuar enferma, hasta después de agosto no pudo reintegrarse a su destino dentro del plazo legal;

Considerando que esto obedeció a caso de fuerza mayor, y que no sería equitativo, por lo tanto, declararla fuera de la enseñanza por este motivo,

Se ha resuelto que se instruya expediente gubernativo a doña Teresa Navarro en igual forma que si se hubiera reintegrado a su puesto en el plazo legal.—(B. O. 4 abril).

**7 MARZO.—O.—**Se ha resuelto declarar incursos en el artículo 171 de la ley de 9 de septiembre de 1857, por abandono de destino, a los señores siguientes:

Don Aurelio Pérez Losada, Maestro de Touro;

Doña María del Consuelo Feijóo Araujo, Maestra de Matamá;

Doña María de la Concepción Méndez Gaité, Maestra de Castro;

Doña Elvira Valencia González, Maestra de Cerdedelo, y

Doña Petra P. Camacho, Maestra de Retorta.—(B. O. 4 abril).

**7 MARZO.—LICENCIA.**—Vista la instancia de D. Julián Puyol Monfort, Auxiliar Bibliotecario de esa Escuela Normal de Maestros, que solicita efectuar un viaje a la República de Colombia, con objeto de organizar una Escuela,

Se acuerda concederle tres meses de licencia sin sueldo.—(B. O. 4 abril).

**9 MARZO.—O.—LOCAL-ESCUELA.**—Se comunica al gobernador de Cádiz que la Escuela de niñas de Alcalá del Valle y la de Puerto Serrano carecen de local para la enseñanza y casa-habitación para las Maestras, siendo inútiles todas las gestiones practicadas por la Inspección para que las autoridades locales las facilitaran, y siendo obligación de los Ayuntamientos proporcionar edificios en condiciones para instalar las Escuelas y casa decente y capaz para los Maestros y sus familias, y rogándola que por todos los medios que estén a su alcance obligue a dicho Ayuntamiento a proporcionar local.—(B. O. 4 abril).

**9 MARZO.—O.—PRACTICAS DE ENSEÑANZA.**—Vista la instancia de varios alumnos de esa Escuela Normal reclamando contra los métodos seguidos en las prácticas de enseñanza;

Visto el acuerdo del Claustro de Profesores de esa misma Escuela;

Considerando que si esos alumnos han podido pedir la supresión de los cuadernos que se usan en las clases de prácticas, su conducta levantisca, negándose a asistir a las clases no es procedente,

Se resuelve:

Que la presentación de los referidos cuadernos por los alumnos tenga carácter voluntario.

Que de conformidad con la propuesta del Claustro los alumnos oficiales de los dos cursos de prácticas de enseñanza sean examinados por Tribunal; y

Que se prolonguen las clases tantos días como hayan sido los que hayan faltado.—(B. O. 4 abril).

**9 MARZO.—O.—LICENCIAS.**—Se concede a doña María de las Mercedes Navas y Sanz, Profesora de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de La Laguna (Canarias), un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios.

**10 MARZO.—O.—LOCAL-ESCUELA.**—Vista la instancia de D. Domingo Fernández López, vecino de San Pedro de Cereija, en el Ayuntamiento de Puebla de Brollón, en solicitud de que por dicha Corporación se le abone lo que se le adeuda por alquileres de la casa de su propiedad en que se halla instalada la Escuela de Cima de Vila y casa-habitación

de la Maestra, a razón de 180 pesetas anuales, precio convenido con el Ayuntamiento.

Se pone el hecho en conocimiento del gobernador de Lugo para que obligue al referido Ayuntamiento a abonar la cantidad estipulada de 180 pesetas.—(Boletín Oficial 4 abril).

**10 MARZO.—O.**—Visto el expediente seguido a D. Eduardo de la Peña, Maestro interino de Ayar, en Saviñao (Lugo);

Teniendo en cuenta que este Maestro confiesa que es autor de una carta dirigida al ex ministro D. Leonardo Rodríguez proponiéndole hiciera desaparecer la palabra *provisional* de la Real orden y Real decreto que concede a los Maestros interinos el derecho a interinar Escuelas, y ofreciéndole por hacerlo determinada cantidad,

Se resuelve que cese en su cargo el referido Maestro.—(B. O. 4 abril).

**13 MARZO.**—Se concede a doña María González Almendral, Profesora de Gramática de la Escuela Normal de Maestras de Zamora, un mes de licencia por enferma.

**14 MARZO.—R. O.—ASOCIACION LEGALIZADA.**—Se dispone se otorgue autorización ministerial para el legal funcionamiento de la Asociación del Magisterio de Primera enseñanza del partido de Solsona (Lérida), quedando sujeta a las disposiciones legales.—(Gaceta 16 abril).

**14 MARZO.—O.—ASOCIACION LEGALIZADA.**—Se dispone se otorgue autorización ministerial necesaria para el legal funcionamiento de la Asociación de Maestros del partido de Hoyos (Cáceres), quedando sujeta a las disposiciones legales.—(Gaceta 15 abril).

**16 MARZO.**—Se concede a doña Carmen de Burgos Seguí, Profesora numeraria de esa Escuela Normal, quince días de licencia, con sueldo entero, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.—(B. O. 4 abril).

**24 MARZO.—O.—BIBLIOTECAS ESCOLARES.**—Vistas las instancias suscritas por los Directores de Escuelas nacionales solicitando tomar parte en el concurso anunciado para adjudicar bibliotecas escolares; vistos los informes que acompañan a dichas instancias, y vista la Real orden de 4 de febrero último, que sirve de convocatoria; se dispone:

Primero. Que se adjudique una biblioteca, dotada con 2.000 pesetas, a cada una de las siguientes Escuelas prácticas anejas a Normales de Maestros:

Primera Escuela aneja a la Normal de Maestros de Madrid.

Segunda ídem íd. íd. de Zamora.

Tercera ídem íd. íd. de Sevilla.

Cuarta ídem íd. íd. de Navarra.

Quinta ídem íd. íd. de Barcelona.

Sexta ídem íd. íd. de Alava.

Séptima ídem íd. íd. de Cuenca.

Octava ídem íd. íd. de Teruel.

Novena ídem íd. íd. de Ciudad Real.

Y a las siguientes Escuelas prácticas anejas a las Escuelas Normales de Maestros:

Primera Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras de Badajoz.

Segunda ídem íd. íd. de Huesca.

Tercera ídem íd. íd. de Toledo.

Cuarta ídem íd. íd. de Granada.

Quinta ídem íd. íd. de Burgos.

Sexta ídem íd. íd. de Alicante.

Séptima ídem íd. íd. de Madrid.

Octava ídem íd. íd. de La Coruña.

Novena ídem íd. íd. de Valladolid.

Segundo. Que se declare que después de esas Escuelas tienen derecho preferente para sí, recibiendo bibliotecas igualmente dotadas con cargo a los créditos que se consignan sucesivamente, y por el orden que a continuación se expresan, las siguientes Escuelas prácticas, también anejas a Normales:

La de Maestros de Soria, la de Maestras de Logroño y Lérida, las de Maestros de Málaga y Huelva, las de Maestras de Málaga y Córdoba, las de Maestros de Oviedo, Las Palmas, Huesca y Gerona, la de Maestras de Guipúzcoa, las de Maestros de Zaragoza, Tarragona, Almería y Segovia, las Maestras de Barcelona, Avila, Murcia y Sevilla.

Y asimismo una biblioteca para cada una de las Escuelas siguientes:

Escuelas de niños y niñas de «Gascón y Marín», de Zaragoza; de niñas de Santa Florentina, de Cartagena, y la número 13 de esta Corte; de niños de «Cervantes» y Santa Marta de Zaragoza; de niñas de San Joaquín, de Málaga; de niños del grupo Bailén, de Madrid; de niñas del barrio de la Magdalena, de la ciudad de Granada, y la de niñas de Loja; de niños de la calle del Cid, de León; de La Bañeza, de Jerez de la Frontera; de Fregenal de la Sierra (Badajoz); del grupo Cervantes, de Bilbao; del distrito del Instituto, también de Bilbao, y las de Villacañas, Santa Eulalia, de Teruel; Calatorao, Deusto, Palamós, la de «Andrés Baquero», de Murcia; la de «García Alix, también de Murcia; Campo de Criptana y Villa de Don Fadrique (Toledo); las de niñas de Bañoles (Gerona); niños de Santa Coloma de Farnés, niños de Serón, de Daga guarda (Coruña), «Reina Victoria», de Madrid; niños de La Guardia, Campillos y Almorox; niñas de Caravaca; niños de Colmenar de Oreja, La Almunia,

Calatorao, Riela, Serranilla, Yecla y Nuestra Señora de la Caridad, de Cartagena; el Hospicio provincial, de Madrid; las de niñas del distrito de San Roque, de Avila; Santa Eulalia, de Segovia, y la número 6 de esta Corte; la de niñas del Centro, de Segovia; la de niños de Jerte (Caceres); el grupo escolar «Príncipe de Asturias, de Madrid, y las de niños de «Cervantes», de Valencia; «Serrano Morales», también de Valencia, y la de Puebla de Almuradiel, Lorca, San Leandro y San Isidro, de Cartagena; la de Nájera, y la de «Romero Rotledo», en Antequera; las de niñas de la Purísima Concepción, de Málaga; niños de Caldas de Montbuy (Barcelona); niñas de Mataró; niños de Piera (Barcelona); número 4, de Barcelona; Vich, Llagostera (Gerona), Cañete la Real (Málaga), grupo escolar «Bergamín», Málaga; Escuela «Altamira», de Oviedo; la de niñas de la calle del Conde del Asalto, en Barcelona; la de niños de Mora de Rubielos, y calle de la Libertad, en Madrid, Cenicero y Villamañán, de (León).

Asimismo que hasta que todas las Escuelas indicadas posean una de las indicadas bibliotecas, no podrán ser otorgadas a ninguna otra Escuela.

De Real orden etc.—(Gaceta 19 abril).

#### 6 ABRIL.—R. O.—OPOSICIONES A PLAZAS DE PROFESORES DE CALIGRAFIA.

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 11 de julio de 1921, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer que se anuncie la provisión, mediante oposiciones, de las siguientes plazas de Profesores de Caligrafía de las Escuelas Normales:

La correspondiente a las Normales de Maestros y Maestras de Córdoba.

La de las Normales de Maestros y Maestras de Soria.

La que corresponde a las Normales de Maestros y Maestras de Teruel, y la de Maestros de Las Palmas, dotada cada una de ellas con el sueldo o gratificación anual de 2.500 pesetas.

Dichas oposiciones se ajustarán a las siguientes reglas:

1.ª Sólo podrán tomar parte en ellas los Maestros y Maestras de Primera enseñanza, con arreglo al plan vigente, o que posean el título de Maestro superior, con arreglo a los planes anteriores.

Los opositores han de presentar sus instancias en este Ministerio dentro del improrrogable plazo de dos meses, a contar desde el día en que se inserte esta Real orden en la «Gaceta»; instancias a las que han de acompañar los siguientes documentos:

a) Certificación del acta de nacimiento expedida por el Registro civil y que

ha de venir legalizada en forma si procede de un Registro extraño a la jurisdicción de la Audiencia territorial de Madrid.

b) Certificación favorable del Registro Central de Penados y Rebeldes.

c) Documentos que acrediten que el interesado posee el título de Maestro a que se ha hecho referencia.

2.<sup>a</sup> El cargo que se confiera mediante estas oposiciones, será incompatible con el de Maestro de Escuela nacional.

3.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgarlas será el siguiente:

Presidente, D. Rufino Blanco, Consejero de Instrucción pública.

Vocales: D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Madrid; doña Clotilde de Castro, Profesora numeraria de la de Maestras de Madrid; D. Pedro Bernaldo de Quirós y Arévalo, número 4 del Escalafón de Profesores de Caligrafía de Institutos generales y técnicos, y D. Julio Feria, Profesor de Institutos, número 49.

Suplentes: Del Sr. Fernández Navamuel, D. Jenaro Calatayud, Profesor numerario de la Escuela Normal de Maestros de Madrid; de doña Clotilde de Castro, doña Micaela Díaz Rabaneda; del señor Bernaldo de Quirós, D. Joaquín Mouras y Casanova, número 5 del referido Escalafón de Profesores numerarios de Caligrafía de Institutos generales y técnicos, y del Sr. Feria, D. Cipriano Santos, que ocupa el número 18 del mismo Escalafón.

4.<sup>a</sup> En todo lo demás no regulado por esta Real orden, estas oposiciones se regirán por el Reglamento general de 8 de abril de 1910.

De Real orden, etc.—(Gaceta 23 abril).

**12 ABRIL.—O.—CONCURSO GENERAL DE TRASLADO.**—Recibido con esta fecha un parte del Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Málaga, firmado en 7 del actual, manifestando que se apresura a comunicar que involuntariamente dejó de consignarse en la reclamación remitida por dicha Sección la vacante de la Escuela de niños número 2 de Ardales, por cese del Maestro propietario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 14 de la convocatoria se hace público a los efectos consiguientes.

Madrid, 12 de abril de 1922.—ENRIQUEZ.—(Gaceta 21 abril).

## NOMBRAMIENTOS

**SALAMANCA.**—Con esta fecha este Rectorado ha acordado los siguientes nombramientos de Maestros en propie-

dad, en virtud de oposición en turno libre, con el sueldo anual de 2.000 pesetas.

Don José Alonso y San Juan, para la Escuela nacional de Santibáñez el Alto (Cáceres).

El número 77 para la de Monterrubio de la Sierra (Salamanca); y

Don Eloy Rodríguez Fraile, para la de Puebla de Azaba (Salamanca).

Estos Maestros ocupan los números 76, 77 y 78, respectivamente, del Cuerpo de aspirantes, constituidos en virtud de las últimas oposiciones verificadas en este distrito universitario.

—Con esta fecha se nombra por este Rectorado Maestro en propiedad de la Escuela nacional de Primera enseñanza de Gargüera, provincia de Cáceres, con el sueldo anual de 2.000 pesetas, a don Bonifacio Sanchidrián Martín, número 79 del Cuerpo de aspirantes.

**BURGOS.—Grupo C.**—Número 447, D. Abundio Ozaeta Fernández; se le adjudica la Escuela de Villamediana de Hoz de Arriba, Ayuntamiento de Valle de Hoz de Arriba.

**GRAN CANARIA.—Grupo C.**—Número 31, D. Enrique Caro Aguilar; se le adjudica la Escuela de Jinámar, Ayuntamiento de Telde.

**LERIDA.—Grupo B.**—Número 29, doña Elvira Badía Marsol; se le adjudica la Escuela de Viu de Llevata.

**Grupo C.**—Número 142, D. Amadeo Corral Pérez; se le adjudica la Escuela de Poal.

**SORIA.—Grupo C.**—Número 261, don Marcelo López Monreal; se le adjudica la Escuela de Rebollar.—(Gaceta 23 de abril).

**ZAMORA.—Grupo B.**—Número 8, doña Francisca R. Sánchez Martín; se le adjudica la Escuela de Rionoz de Castilla, Ayuntamiento de Pedralba.—(Gaceta 23 abril).

**OVIEDO.—Grupo C.**—Número 408 bis, D. Manuel Martínez Fernández; se le adjudica la Escuela mixta de Lebrado, en El Franco.

Número 413.—D. Salvador García Alvarez; se le adjudica la Escuela mixta de Perí, en Amiova.—(Gaceta 22 abril).

## CERVANTES, EDUCADOR

Selección de trozos de obras de Cervantes para lectura en las Escuelas, por D. Ezequiel Solana.

126 páginas. Ejemplar. 1,00 peseta.

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## DEL MINISTERIO

**Primera enseñanza.**—Se aprueban permutas de cargos entre doña Sofía Sanz del Moral, Maestra de Fuentes (Cuenca), y doña Pascuala Martín, de la Escuela número 1 de Cuenca; entre doña Vicenta Fenollosa, de Castell de Areny (Barcelona), y doña Felipa Ovejás, de Ballebona (Castellón); entre D. José Vasabe, de Pías (Zamora), y D. Francisco Acedo, de Penonta (Orense); entre don Marcelo Royuela, de Vega de Liébana, y D. Crescencio Martínez, de León (Santander), y entre D. Carlos Bartús, de Illpuig, y D. Jacinto Gasá, de Gerri la Sal (Lérida).

—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Director de la graduada de niños de Caravaca (Madrid), y la de Directora de la de niñas de Calatayud (Zaragoza).

—Se nombra a D. Juan Alamo Palazuelos, con carácter provisional, Director de la graduada de Langa de Duero (Soria).

—Se nombran, por derecho de consorte, a doña María Consuelo González Martín, Maestra de Sección de la graduada de La Alberca (Salamanca), y a doña María de los Angeles del Amo, ídem de la de Santa Florentina, de Cartagena (Murcia).

—Se anuncia a concurso especial de traslado la plaza de Directora de la graduada de niñas de Almorox (Toledo).

—Se anuncian a concurso una plaza vacante en cada una de las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Avila y Cádiz.

—Se nombran para las vacantes anunciadas a concurso en las Secciones de Murcia y Oviedo, a D. Ramón Pontones y a D. Ramón Jimeno Egea, respectivamente.

—Se pide al ministerio de la Gobernación ordene al señor gobernador civil que no proceda la aprobación del presupuesto municipal de esta Corte, en tanto no consigne en él el aumento acordado de 25 pesetas por Maestro, en concepto de casa-habitación.

—Se declaran sustituidos por imposibilidad física a doña Teódula Escudero, Maestra de Santa Cruz de la Saluda (Burgos); a doña Sofía Díaz, de Huergas de Babia (León); a D. José Fusté, de Vallfogona (Gerona); a D. Ramón Brallans Laforga, de Coreos (Huesca); a doña María Vila, de Tortellá (Gerona); a doña Margarita Rubio, de Valbuena (Salamanca); a doña Hilaria Irazabal, de Alzola (Guipúzcoa); a doña Antonia

Fúster, de Almachel (Zaragoza); a doña Emilia Fernández, de Los Barrios (Cádiz), y a doña Celestina Vigneaux, de la Escuela de párvulos, número 148, de Barcelona.

—Se nombra a doña Isabel Trejo, Maestra sustituta de Don Benito (Badajoz).

—Se nombran vocales: De la Junta provincial de Primera enseñanza de Sevilla, a D. Luis Pizarra de la Paz, y a D. Leoncio Urabayen, ídem de la de Navarra.

—Se acuerda que por todas las Inspecciones se revisen las sustituciones existentes; entendiéndose todas las que han transcurrido un año desde su concesión; y los Maestros y Maestras que se demuestre que están aptos para ejercer sus cargos, vuelvan al servicio activo de la enseñanza, previo el oportuno expediente de rehabilitación.

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a D. Eduardo García Ledesma, Maestro de la Isla de la Palma (Canarias); a doña Angela Sáenz, de ídem; a doña Carmen Iturricha, de Barcelona; a D. José Hernández, de Isla de la Palma (Canarias), y a D. José Rodríguez, de Arroyo Molinos, de León (Huelva).

—Se desestiman instancias: De don Manuel Penálvez, Maestro de Utraca (Gran Canaria), en solicitud de abono de haberes; de doña Petra García, de Andoin, Maestra con licencia ilimitada, que pide se le exima de examen; y de doña Esperanza Herranz, Maestra de Litago, que pide la sustitución por imposibilidad física.

—Se adjudica la Escuela número 77 de Barcelona, por derecho de consorte, a doña Carmen Ruiz Baquedano.

—Se nombra, con carácter provisional, a D. José Herrera Pérez, Director de la graduada de niños de la calle de Tarragona, número 24, de esta Corte.

—Han sido jubilados, por edad, D. Manuel Pajín Alonso, Maestro de Burón (Soria); D. Juan Mansilla Heredia, de Dos Hermanas (Sevilla); D. Francisco Jiménez, de Villanovilla (Huesca); doña María Peregrina Lorenzo, de Cacheiras (Coruña); doña María Boira Martí, de Sort (Lérida); doña María Asunción Savall, de Benimacurell (Alicante), y doña Enriqueta Vilar, de Armentera (Gerona).

—Se suspende de medio sueldo, por quince días, a D. Gabriel Ortega, Maestro de Ríoscuro de Villablina (León).

—Se nombra a D. Raimundo Torreja y Valls, Maestro en propiedad de la Escuela graduada del grupo escolar Cer-

vantes, de esta Corte.

—Idem Vocal de la Junta provincial de Primera enseñanza de Málaga, a D. Alfonso Pageruski.

—Han sido aprobadas permutas de cargos entre D. Tomás I. Esteban, Maestro de Echarri (Navarra), y D. Nicomedes García, de Rodondaen (Soria); entre D. Remigio de Cuevas, de Vinaceite, y D. Francisco Roqueras Puig, de Cue-Pablo Gómez, de Fontchayuelo (Valladolid), y D. Vicente Regell, de Andamar de Izogaruda (Navarra).

—Se deja sin efecto nombramiento de Maestro sustituto de Herrezuelo (Salamanca), hecho a favor de doña Felisa Abala, y se nombra, en su lugar, a doña Balbina González.

—Se conceden cuarenta y cinco días de licencia a doña Pilar Fernández Rojo, Maestra de Navamediana (Ávila).

—Idem permiso para oposiciones a don José Costa Alvaro, Maestro de Santo Domingo de la Calzada (Logroño).

—Han sido nombradas Maestras sustitutas: de la Escuela de Botija (Cáceres), a doña María Teresa Natalia Gutiérrez; de Cuevas de Vinayo (León), a doña Celia Llamazares, y de Villuste (Burgos), a doña Constantina Mediavilla.

—Se declara excedente a doña Elvira de la Viuda Carreño, Maestra de Celada Morlante (Santander).

## CRONICA GENERAL

### De Marruecos

«Según comunica a las veinte del día de hoy el alto comisario de España en Marruecos, desde Tetuán no ha ocurrido novedad en los territorios de Ceuta, Tetuán y Larache. En el de Melilla continúan las presentaciones en Beni Said de indígenas que regresan a sus casas, procedentes de distintos poblados.

En Alhucemas sin novedad.

En el Peñón de Vélez transcurrió el día en completa tranquilidad hasta las quince, hora en que el enemigo rompió el fuego de cañón.»

### De Madrid

Se ha restablecido la normalidad en todos los servicios de Telégrafos.

—Anoche en el correo expreso de Cartagena salieron para Murcia los señores La Cierva y Maestre.

Por la mañana estuvieron en Palacio cumplimentando a los Reyes.

—Ayer, a las doce y media, estuvo en Palacio la Mesa del Senado para someter a la sanción del Rey dos leyes: la de Autorización para rebajar la segunda columna del Arancel y otra de poca importancia.

### De provincias

A la altura de la isla Salvora naufragó el pesquero de la matrícula de Vigo «Veintitrés de Mayo», propiedad del armador D. José Avendaño.

Ocurrió el accidente cuando el buque navegaba con dirección a este puerto, chocando contra unas rocas y abriéndose una vía de agua.

Los tripulantes se lanzaron a los botes, y en ellos permanecieron varias horas en el mar, hasta que fueron recogidos por otro pesquero vigués.

—En Sevilla se han declarado en huelga 200 obreros de la Corta de Tablada, pidiendo una peseta de aumento en sus jornales.

El gobernador ha conferenciado con el ingeniero de las obras, creyéndose que el conflicto se resolverá satisfactoriamente.

—En Barcelona, como de costumbre, hace ya más de quince días que escasea la carne en los mercados, hallándose cerrados la casi totalidad de los puestos destinados a la venta de ternera.

### Extranjero

Un incendio ha destruido el teatro del Casino de Tánger, que explota una empresa española.

La artista Gloria Gil ha perdido su vestuario y algunas alhajas que tenía en su cuarto, valoradas, según ha dicho, en 20.000 duros.

El edificio era la antigua residencia del millonario Perdicaris (aquel a quien secuestró el Raisuli), todo de estilo árabe, artístico y elegante.

Parece ser que no estaba asegurado.

—Durante la mañana y las primeras horas de la tarde de ayer fué atacado con ametralladoras el cuartel de Wellington, en Dublín, el cual se hallaba ocupado por soldados del Ejército republicano, adheridos al Tratado anglo-landés.

El intento de los agresores de penetrar en dicho cuartel fué rechazado, con pérdida por ambas partes.

—Durante los últimos cinco días se han registrado violentos temblores de tierra, que continúan sucediéndose al este de la isla de San Miguel (Azores).

### La Conferencia de Génova

La delegación rusa ha publicado un memorándum dirigido a la Conferencia.

Este memorándum contesta al de los técnicos aliados reunidos en Londres recientemente. Comienza diciendo que los soviets reformarán sus leyes y procedimientos, y ofrecen garantías al capital extranjero.

Declara a los aliados y a los neutrales culpables y responsables de las luchas antibolcheviques, así como del «boycot»

declarado a Rusia, el cual ha originado a esa nación pérdidas muy superiores al valor de las deudas de los Gobiernos anteriores a los soviets.

El memorándum asegura que el Gobierno de los soviets es favorable a una mutua indemnización, y que pagará la diferencia que pueda existir entre los daños causados a Rusia y las deudas de ésta, siempre que el balance le sea desfavorable.

Concluye el documento preconizando la necesidad de una liquidación general de los compromisos financieros durante el período de la guerra.

Esta mañana llegó a Génova, a bordo del crucero «Dante Alighieri», el Rey Victor Manuel.

A la una el Monarca obsequió con un almuerzo de gala a todos los delegados a bordo del acorazado «Dante Alighieri».

Llamó la atención la detenida conversación que el Rey sostuvo con Chicherin, el cual, tras saludarle con la reverencia impuesta por el protocolo, le dijo:

—Sois verdaderamente el padre de este pueblo, que os profesa un gran afecto.

Todos los delegados bolcheviques vestían impecablemente.

Produjo también sensación la cordial conversación mantenida entre el arzobispo de Génova, monseñor Melchiori, y Krassin, que duró largo rato y hasta chocaron sus copas.

## CORRESPONDENCIA

Calamonte. F. G. No suelen ser concedidas esas licencias; los exámenes de ingreso suelen anunciarse en esta época.

Villalmanzo. A. M. No hemos encontrado libro adecuado; díganos, si puede, nombre de autor.

Salinillas. C. L. Hubo error en el envío de los cuadernos; gracias por su ofrecimiento.

Carrizo. D. C. La tarifa de los anuncios es a peseta línea, pero a los suscriptores se les cobra la mitad de precio. Cada línea se puede calcular a ocho palabras.

Bóveda. C. F. Estamos conformes con lo que nos propone, siempre que los libros sean de los de nuestra propiedad; se entregaron los documentos en su destino.

Torsal. M. C. Se envía a la imprenta.

Aguilón. E. L. Tenga un poco de paciencia; tenemos pedidos esos detalles y no nos contestan.

Cuevas. F. L. Será complacido.

Villasarracino. D. C. Esos datos están ahora incompletos; se mandarían las páginas si no están agotadas.

Orol. J. C. Si insertamos lo del señor Rodríguez, no vemos la necesidad de repetir la misma cosa.

Freila. J. S. Están autorizados; la multa puede ser hasta cinco pesetas.

La Juvienal. N. V. Será menester que repita las preguntas; de aquí el periódico sale con toda puntualidad; la Administración enviará los números no recibidos.

Candelario. M. H. Recibidos sellos, se enviarán libros.

Bogajo. M. E. R. Su precio es veinte pesetas, pero la remisión suele resultar cara.

Almaciles. S. A. Tenemos Programas detallados para todos los grados; su precio 1,50 pesetas; los horarios debe acomodarlos el Maestro a sus circunstancias.

## PERMUTAS

Escuela mixta, subvención del Ayuntamiento, excelentes aguas, frutas, vinos y hortalizas; caza, pesca, miel y leche, luz eléctrica, carretera y auto diario a la capital ida y vuelta. Balneario aguas sulfúreas; estación férrea a un kilómetro, distante ésta cinco kilómetros de Haro y 12 de Miranda de Ebro. Escuela «ad-hoc» y buena casa próxima. Permutaría con Maestro de poca matrícula y clima cálido y seco. Enviando 0,30 pesetas en sellos, contesto remitiendo vista panorámica del pueblo, estación, etcétera.

Dirigirse: Cirilo López, Salinillas (Alava).



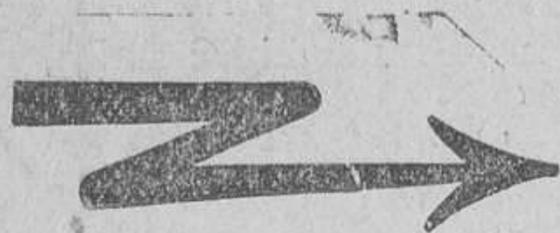
Maestro de Sección en cuarto pueblo de la provincia de Segovia, en la línea del ferrocarril del Norte, a dos horas de Madrid y a una de Segovia. Correos, telégrafo, teléfono, buenas Escuelas, mucha y distinguida colonia, lecciones, casa, etc., permutaría con compañero de pueblo bien comunicado en donde esté o vaya a vacar Escuela de niñas.

Ofertas a Gaspar Botello, El Espinar (Segovia).

2+1



Maestra y Maestro de muy buen pueblo e importante de la Rioja, con estación férrea, permutarían juntos con otros de capital de provincia, población importante o pueblo próximo al ferrocarril Logroño-Zaragoza o Pamplona, o carretera Logroño-Pamplona, con buenas vías de comunicación con Logroño; o la Maestra sola con otra de las preferencias anteriores cuya Escuela de niños se anuncie en el concurso. Dirigirse a D. Fermín San Martín. San Bartolomé, 4, primero, Logroño.



DIRECCION

El **Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, 20 pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.